

ACTA ANALISIS DOCUMENTACION PREVIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 268459

OBJETO: 35/ISE/2025/GR - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES LOS GIRASOLES Y LOS ALMENDROS DE MOTRIL, GRANADA (FONDOS EUROPEOS MRR)

LOCALIDAD: PROVINCIA DE GRANADA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 604.041,56 €

IMPORTE DEL IVA: 126.848,73 €

TOTAL IMPORTE: 730.890,29 €

VALOR ESTIMADO: 664.445,72 €

ASISTENTES:

Presidenta:

CARMEN RUIZ GÓMEZ, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia Provincial de Granada.

Vocales:

MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ, Representante de Asesoría Jurídica.

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO, Representante de Control Interno.

JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada.

ANTONIO BERENGUER CRUZ, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada.

Suplente Secretaria:

JOSEFA MATEOS PEDROSA, Gestora Gerencia Provincial Granada.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Granada, siendo las 11 horas del día 16 de junio 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 13 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita las personas licitadoras que si han presentado la documentación requerida a través de la Plataforma SIREC. :

ENTIDAD	LOTE
PEDRO PRETEL SL	1
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	2

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VJ7Q986P3YU66EKNQ9S99P4W	PÁG. 1/2	

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias, debiendo presentar la documentación que se señala a continuación:

Entidad	INCIDENCIAS SUBSANABLES
PEDRO PRETEL SL	- ANEXO XX.- Deberá presentar un Anexo especificando los datos del ENCARGADO DE OBRA, junto con la documentación que se indica en el citado Anexo. - SEGURO. Debe aportar los recibos y justificantes de pago de la póliza suscrita.
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	- ANEXO XV. Deberá presentar un nuevo Anexo donde se indique el nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas titulares reales de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR respecto de la empresa licitadora. - Deberá acreditar la inscripción en el Censo de empresas, profesionales y tenedores de la agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación. - SEGURO. Deberá presentar el compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago de la póliza suscrita.

Respecto del lote nº 1, en relación al cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado a la ejecución del contrato, la persona designada como JEFE DE OBRA, ha indicado la realización de una obra para la Gerencia Provincial de Granada. El Administrador Técnico de la Gerencia de Granada, que es vocal de la Mesa, ha constatado la veracidad de lo señalado en el citado Anexo XX, cumpliendo la citada empresa con dicho requisito.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo un plazo de **tres días naturales** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales, otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redactó el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	16/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5VJ7Q986P3YU66EKNQ9S99P4W	PÁG. 2/2	